



Resolución Directoral

Lima, 15 de julio de 2025

VISTO:

La Resolución Directoral N° 117-2025/D/HNDM, de fecha 30 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 117-2025/D/HNDM, de fecha 30 de junio de 2025, se resolvió lo siguiente: "Aprobar la Directiva Sanitaria N° 002-HNDM/DECC/SET-2025: "Directiva Sanitaria para la atención hospitalaria frente a víctimas en masa en el Hospital Nacional Dos de Mayo", el mismo que consta de diez (10) numerales y tres (03) anexos, haciendo un total de diecinueve (19) páginas y forma parte integrante de la presente resolución";

Que, en la parte considerativa y resolutive de la mencionada resolución se ha consignado erróneamente el nombre de la Directiva Sanitaria, conforme a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Directiva Sanitaria N° 002-HNDM/DECC/SET-2025: "Directiva Sanitaria para la atención hospitalaria frente a víctimas en masa en el Hospital Nacional Dos de Mayo"	Directiva Sanitaria N° 002-HNDM/ETGRD/DECC/SET-2025: "Directiva Sanitaria para la atención hospitalaria frente a víctimas en masa en el Hospital Nacional Dos de Mayo"

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, ha dispuesto que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, en cumplimiento de dispositivo legal ante previsto, mediante el presente acto administrativo, se debe rectificar la Resolución Directoral N° 117-2025/D/HNDM, de fecha 30 de junio de 2025, en lo que se refiere al nombre de la Directiva Sanitaria mencionada;

Con la visación del Director Adjunto de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Rectificar, de oficio, el error material incurrido en la Resolución Directoral N° 117-2025/D/HNDM, de fecha 30 de junio de 2025, en lo que se refiere al nombre de la Directiva Sanitaria que se menciona, en la parte considerativa y resolutive de la resolución, conforme a lo siguiente:

DICE	DEBE DECIR
Directiva Sanitaria N° 002-HNDM/DECC/SET-2025: "Directiva Sanitaria para la atención hospitalaria frente a víctimas en masa en el Hospital Nacional Dos de Mayo"	Directiva Sanitaria N° 002-HNDM/ETGRD/DECC/SET-2025: "Directiva Sanitaria para la atención hospitalaria frente a víctimas en masa en el Hospital Nacional Dos de Mayo"



Artículo 2°. - Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



VRGP/JEVT/bjao
C.C.

- Dirección General
- Dirección Adjunta de la Dirección General
- Oficina de Control Institucional
- Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- Departamento de Especialidades Médicas
- Departamento de Diagnóstico por Imágenes
- Departamento de Banco de Sangre y Hemoterapia
- Departamento de Servicio Social
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Oficina de Gestión Tecnológica Hospitalaria
- Oficina de Logística
- Oficina de Economía
- Oficina de Seguros
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Estadística e Informática
- Archivo

